HORMIGONES RIO SALADO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Hormigones Río Salado s/Estatuto y designación de autoridades (Expte. 1215/2010) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 08 de abril del 2010.

2) Socios: Liliana Mabel Andermatten, argentina, de apellido materno Brega, nacida el 05/08/1960, DNI Nº 13.939.318, CUIT Nº 27-13939318-5 , casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 2149 de la ciudad de Esperanza; Cristian Eduardo López, argentino, de apellido materno Andermatten, nacido el 29/01/1983, D.N.I. 29.610.789, C.U.I.L. Nº 20-29610789-2, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Castelli 274 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y Natacha Soledad López, argentina, de apellido materno Andermatten, nacida el 02/01/1985, D.N.I. N° 30.881.699, C.U.I.L. N° 27-30811699-6 soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 2149 de esperanza Santa Fe.

3) Denominación: HORMIGONES RIO SALADO Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Alem N° 460 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Noventa (90) años contados desde la fecha de inscripción originaria en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

6) Objeto: Realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Producción, venta y distribución de Hormigón Elaborado; compra y venta de materiales de construcción; movimientos de suelo; alquiler de máquinas viales y de construcción. Ejercer mandatos, representaciones, agencias o comisiones.

7) Capital: El capital social es de pesos cien mil ($ 100.000,00), representado por dos mil acciones, de cincuenta pesos ($ 50,00) valor nominal cada una de ellas.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se designa para integrar el directorio unipersonal. Director Titular Presidente: Liliana Mabel Andermatten, Director Suplente: Cristian Eduardo López.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 28/02/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

$ 19 127761 Mar. 21

INSTITUTO KOCH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El 02 de Diciembre de 2010, los señores Eduardo Rubén Comba, argentino, nacido el 11 de marzo de 1955, divorciado, D.N.I. 11.152.363, con domicilio en España 1335 de Casilda, Nelson Fernando Viale, argentino, casado, nacido el 26 de Octubre de 1965, D.N.I. 17.460 786, con domicilio en Lisandro de la Torre 3228 de Casilda, y Juan Carlos Arturo Fain Binda, argentino, nacido el 31 de marzo de 1939, casado, DNI Nº 6.880.056,

con domicilio en Tucumán Nº 2246, de la ciudad de Casilda, de profesión Medico Cirujano, únicos socios de INSTITUTO KOCH S.R.L., sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tº 146, Fº 17225, Nº 1796, con fecha 10 de noviembre de 1995, y sus modificaciones inscriptas en Contratos, al Tº 147, Fº 6587, Nº 737, con fecha 21 de mayo de 1996, y al Tº 148, Fº 17618, Nº 2072, con fecha 12 de diciembre de 1997 al Tº 151, Fº 16504, Nº 1940, con fecha 05 de diciembre de 2000 y al Tº 156, Fº 25446, Nº 2020, con fecha 02 de diciembre de 2005, resolvieron por unanimidad:

Primero: El señor Juan Carlos Arturo Fain Binda vende, cede y transfiere al señor Nelson Fernando Viale, cuatro mil (4.000) cuotas de capital de $ 1,00 cada una que tiene y posee en su calidad de socio de INSTITUTO KOCH S.R.L.

Segundo: El señor Juan Carlos Arturo Fain Binda vende, cede y transfiere al señor Eduardo Rubén Comba, cuatro mil (4.000) cuotas de capital de $ 1,00 cada una que tiene y posee en su calidad de socio de INSTITUTO KOCH S.R.L.

Tercero: Por la presente cesión de cuotas, el Capital Social de Instituto Koch S.R.L. queda conformado de la siguiente manera: Nelson Fernando Viale posee doce mil (12.000) cuotas de $ 1,00 cada una, que representan la suma de $ 12.000, y Eduardo Rubén Comba posee doce mil (12.000) cuotas de $ 1,00 cada una, que representan la suma de $ 12.000.

Cuarto: Modificar el Contrato Social en lo referente al domicilio de la sociedad quedando redactada la cláusula Segunda de la siguiente forma: “Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mendoza 2619, de la ciudad de Casilda, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del país.

$ 31,90 127622 Mar. 21

S.T.O.R. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez del Reg. Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la firma S.T.O.R. S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 162, Folio 3450, N° 235:

El domicilio real del Socio Gerente, señor Brian Ezequiel Betancur, es el de calle Pje. Santa Isabel 3449 de Rosario Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Rosario, 09 de marzo del 2011.

$ 15 127759 Mar. 21

ACORDAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “ACORDAR S.R.L. s/Cesión de cuotas, Modificación Art. 4° y 5° (administración), texto ordenado, cambio de domicilio, modif. Art. 1°, (Expte. 1286 Folio 386, año 2010), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: en fecha 28 de octubre de 2010, el Sr. Enrique Safranchik, D.N.I. 6.86S.231, ha cedido a favor de la Sra. María Julia Lifsitz, D.N.I. 24.292.861, la cantidad de quince mil (15.000) cuotas sociales de la sociedad

ACORDAR S.R.L.; y por su parte la Sra. Diana Perla Aizensztein, D.N.I. 6.0S0.709, ha cedido a favor del Sr. Enrique Lifsitz, D.N.I. 2S.622.055 la cantidad de tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas sociales de la sociedad ACORDAR S.R.L.

Que como consecuencia de la cesión de cuotas habida, la cláusula correspondiente del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarto: "El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) dividido en 30.000 cuotas sociales de un peso ($ 1) que los socios han suscripto he integrado de la siguiente manera: Enrique Lifstiz la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil ($ 15.000) y Julia Lifsitz la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil ($ 15.000).

La cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinto: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta o indistinta, de los socios Enrique Lifsitz, C.U.I.T. Nº 23-23622055-9 y María Julia Lifsitz, C.U.I.T. 27-24292861-5, revistiendo ambos el carácter de Gerentes. Para el uso de la firma social deberán anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento de Socio Gerente. Desempeñarán su función durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos argentinos o extranjeros, constituir hipotecas de acuerdo con disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren convenientes; dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Los socios declaran expresamente no comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial". La Cláusula Primero del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Primero: ACORDAR S.R.L. tendrá su domicilio social en calle 4 de enero 2544 de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del país. Santa Fe, 4 marzo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

$ 40 127694 Mar. 21

GRUPO BARROS PAZOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José Marta Zarza. Se hace saber que en autos caratulados GRUPO BARROS PAZOS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte N° 21, Folio 85, año 2011; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre tos señores: Martínez, Néstor Oscar, nacionalidad argentina, L.E. N° 7.891.974, domiciliado en la localidad de Nicanor Molinas, Departamento General

Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 30 de Enero de 1950, estado civil, divorciado, ocupación Productor Agropecuario C.U.I.T. N° 20-07891974-5; Faccioli, Darío Raúl, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.224.049, domiciliado en la localidad de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de noviembre de 1969, estado civil soltero, ocupación Productor Agropecuario C.U.I.T. N° 20-20224049-7; Mazuquin, Rubén Ceferino, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.951.969, domiciliado en la localidad de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 7 de Enero de 1960, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario, C.U.I.T. N° 20-13951969-9; Trevisán, Mario Héctor, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.871.720, domiciliado en Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de diciembre de 1964, estado civil soltero, ocupación Productor Agropecuario, C.U.I.T. N° 20-16871720-3; Lorenzón, Mario Aldo, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 7.878.704, domiciliado en la localidad de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Enero de 1946, estado civil soltero, ocupación Productor Agropecuario C.U.I.T. N° 20-07878704-0; Spesot, Carlos Juan, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.783.907, domiciliado en Planta Urbana, Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de Febrero de 1954, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario, C.U.I.T. N° 20-10783907-1; Picech, Orlando Ermindo, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 7.635.631, domiciliado en la localidad de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de marzo de 1949, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario, C.U.I.T. N° 23-07635631-9; Spesot, Osmar Rubén, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.063.977, domiciliado en la localidad de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 30 de Octubre de 1951, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario, C.U.I.T. N° 20-10063977-8; Faccioli, Javier Andrés, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.223.908, domiciliado en la localidad de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 9 de Setiembre de 1969, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario, C.U.I.T. N° 20-20223908-1; Mazuquín, Víctor Evaristo, nacionalidad argentina, L.E. Nº 6.353.156, domiciliado en la localidad de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 1 de Agosto de 1942, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario, C.U.I.T. N° 20-06353156-2. Fecha de Constitución: 06 días del mes de Diciembre de dos mil diez. Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina GRUPO BARROS PAZOS S. A. Domicilio: Articulo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio en la localidad de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: a) Agrícolas: mediante la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad o de otras personas físicas o jurídicas, realizando las labores del ciclo agrícola completo para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, caña de azúcar, algodón y demás productos agrícolas, incluyendo la producción de semillas de las diversas especies, b) Servicios Agrícolas: Mediante la realización a terceros de servicios de preparación de suelos, siembra, cultivo, fumigación, cosecha y demás labores relativas al desarrollo y cosecha de los cultivos agrícolas, ya sea por si o a través de terceros, con maquinarias propias o alquiladas a terceros, c) Ganaderas: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos, ya sean propios como de terceros, para la cría, y/o engorde

de ganado porcino, d) Representaciones Y Mandatos: en todas sus formas, e) Importación y Exportación: de los productos y subproductos que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de pesos ciento sesenta mil ($ 160.000), representado por dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez ($ 10) valor nominal cada una con derecho de uno a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Transmisibilidad de Las Acciones: Artículo Décimo: Los Accionistas podrán transferir libremente y en cualquier momento sus acciones en cabeza de sus herederos legítimos de primer grado. Dicha transferencia, en el caso que sean más de uno los adjudicatarios, será realizada en condominio indiviso, debiendo unificarse personería a efectos de ejercer los derechos societarios. A todos los efectos de este contrato, el condominio será considerado como un solo Accionista. La designación del representante del condominio, así como su eventual cambio, deberá ser comunicada en forma fehaciente al Directorio. Artículo Décimo Primero: En los casos de transferencias distintas a las indicadas en el artículo anterior, se adoptará el siguiente mecanismo: En primer lugar deberá ser ofrecida a todos los Accionistas quienes tendrán el derecho a igualdad de condiciones respecto de terceros, a adquirir una proporción igualitaria cada uno. 2) Si alguno o algunos de tos Accionistas no quisiera ejercer dicho derecho, podrán adquirirla el resto de los Accionistas, también en proporción igualitaria, o 3) En última instancia podrán cederse a terceras personas. Administración y Representación: Articulo Decimosegundo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Séptimo: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo tercero de este estatuto. Fiscalizaciones Artículo Décimo Octavo: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el articulo 55 de 1. Ley 19550. Balance, Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio social cierra el 30 de agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Contralor. Integración del Directorio: Presidente: Martínez, Néstor Oscar, nacionalidad argentina, L.E. Nº 7.891.974, domiciliado en la localidad de Nicanor Molinas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 30 de Enero de 1950, estado civil divorciado, ocupación Productor Agropecuario, C.U.I.T. Nº 20-07891974-5; Vice-Presidente: Spesot, Carlos Juan, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 10.783.907, domiciliado en Planta Urbana, Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de Febrero de 1954, estado civil casado, ocupación Productor Agropecuario, C.U.I.T. Nº 20-10783907-1. Director suplente: Trevisán, Mario Héctor, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.871.720, domiciliado en Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe nacido el 12 de diciembre de 1964, estado civil soltero, ocupación productor

Agropecuario, C.U.I.T. N° 20-16871720-3. Domicilio de la Sede Social: Sede Social: Conforme lo dispone el Art. 11 inc. 2) de la Ley 19.550, vienen a peticionar la inscripción de la siguiente sede social: “Zona Rural s/n, de la localidad de Barros Pazos, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Duilio Hail, Secretario. Reconquista, 10 de Marzo de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

$ 104,50 127838 Mar. 21

CALDENIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. María Celeste Rosso, Secretario Subrogante en suplencia Dr. Marcelo Raúl Saraceni, según resolución de fecha 25 de Febrero de 2011 se hace saber que los accionistas de la entidad CALDENIA S.A. han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Agosto de dos mil diez la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta el cierre de ejercicio 30 de Junio de 2013. La composición del nuevo directorio es la siguiente: Presidente: Apellido y nombres: Figueredo, Roberto Ricardo; Documento de identidad: D.N.I. 8.374.290; C.U.I.T. 23-08374290-9; Nacionalidad: argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Fecha de Nacimiento: 18 de Enero de 1951; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Lucero, Elida Cristina; Domicilio: Maipú 1498 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Apellido y nombres: Lucero, Elida Cristina; Documento de identidad: D.N.I. 10.787.738; C.U.I.T. 27-10787738-5; Nacionalidad: argentina; Profesión: Ama de Casa; Fecha de Nacimiento: 18 de Junio de 1953; Estado Civil: casada en primeras nupcias con Figueredo, Roberto Ricardo; Domicilio: Maipú 1498 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Apellido y nombres: Figueredo, María; Documento de identidad: D.N.I. 30.710.969; C.U.I.T. 27-30710969-2; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Estudiante; Fecha de Nacimiento: 13 de Enero de 1984; Estado Civil: soltera; Domicilio: Maipú 1498 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

$ 20 127840 Mar. 21

AL PELO BARCELONA
FOTODEPILACION ACTIVA S.R.L.

APERTURA DE SUCURSAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AL PELO BARCELONA FOTODEPILACION ACTIVA S.R.L. s/Sucursal (Soc. extranjera) de trámite por ante el Registro Público de Comercio s/Expte. Nº 90/2011, se hace saber según Acta de reunión de la Junta General de Socios celebrada el día 13 de Enero de 2011, se resuelve: 1) Abrir una sucursal con un capital de $ 100.000, con domicilio fiscal y legal en calle 3 de Febrero Nº 2484 de la ciudad de Santa Fe, cuya actividad a desarrollar tendrá como objeto brindar el servicio de depilación permanente con Luz Pulsada (Fotodepilación), la comercialización, representación, compra-venta, distribución, importación y exportación de toda clase de

productos de perfumería y cosmética y sus derivados, como así también de toda clase de maquinarias para tratamientos estéticos y sus derivados, incluso las posibilidad de franquiciar dichos productos y/o marcas y/o abrir nuevas sucursales y, 2) Designar como representante de la sucursal en Argentina a Marcela Andrea Bonetto, con D.N.I. N° 24.145.618, domiciliada en calle Javier de la Rosa Nro. 390 de la ciudad de Santa Fe, Argentina.

Santa Fe, 09/03/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

$ 15 127741 Mar. 21

AGROPECUARIA LA AGUADA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por esta así dispuesto en los autos caratulados AGROPECUARIA LA AGUADA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, hace saber que con fecha 29 de Diciembre del año 2010 los señores: Norberto Luis Esteban Lavatiatta de 40 años de edad, casado de nacionalidad argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Sarmiento 3059 de la ciudad de Santa Fe. D.N.I. Nº 20.822.354, y el señor Adolfo Juan Barazzuli de 59 años de edad, divorciado, de nacionalidad argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Los Duendes s/Nº Villa California, Rincón, Santa Fe, D.N.I. N° 8.378.968, en calidad de cedentes, venden y transfieren, cada uno, al señor Francisco Eduardo Druetta, casado de nacionalidad argentino, comerciante, con domicilio en calle Salvador Caputto 3923, interno 9 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 6.257.377, doscientas cincuenta (250) cuotas partes del capital de la Sociedad Agropecuaria la Aguada S.R.L., de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una y que totalizan $ 25.000 (veinticinco mil pesos). En consecuencia se ha resuelto modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social, se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 1.500 cuotas de capital de $ 100 (cien pesos) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: El Sr. Norberto Luis Esteban Lavatiatta quinientas (500) cuotas sociales de $ 100 (cien pesos) cada una siendo el valor total de su suscripción de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), el Sr. Adolfo Juan Barazzuti quinientas (500) cuotas sociales de $ 100 (cien pesos) cada una siendo el valor total de suscripción de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) y el Sr. Francisco Eduardo Druetta quinientas (500) cuotas sociales de $ 100 (cien pesos) cada una siendo el valor total de suscripción de $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Santa Fe, 25/02/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

$ 20 127893 Mar. 21

BIGUA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Encargado del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los señores accionistas de BIGUA S.A., han resuelto en Asamblea General Ordinaria del 24/11/2010, según acta de Asambleas Nº 14, designar a los integrantes del

Directorio y que, en reunión de Directorio del 3/12/2010, según Acta Nº 22 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, se han distribuido los cargos en el mismo, integrándose de este modo hasta el 31/01/2014: Presidente Mario Alberto Molfino; Director Suplente María Delfina Barreiro de Molfino.

Rafaela, 4 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

$ 15 128012 Mar. 21

DINAMIC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la cesión de cuotas en la sociedad de referencia se publica el presente edicto complementario con los datos personales de la nueva socia: María Margarita Madala, argentina, mayor de edad, viuda, jubilada, domiciliada en Remedios de Escalada Nº 1751 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 6.480.428.

$ 18 128063 Mar. 21

INGENIERIA Y SERVICIOS EN SEGURIDAD BANCARIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como socios gerentes a las siguientes personas: Abelardo Vicente Baldón, Documento Nacional de Identidad Nº 6.054.626 y José Luis Jesús Baldón, Documento Nacional de Identidad Nº 21.986.856, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

$ 15 127962 Mar. 21

MARCHIARO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Asamblea de fecha: 20/09/10, los Sres. accionistas de la entidad MARCHIARO S.A., resuelven por cuestiones operativas el cambio de sede social, estableciéndose el nuevo domicilio social en calle Clemente Zavaleta Nº 598 de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 14 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

$ 15 127976 Mar. 21

LOS NARANJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/11/10, los Sres. accionistas de la entidad LOS NARANJOS S.A., resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rubén González, L.E. Nº 6.261.033 y Director Suplente: Rodrigo Jesús González, D.N.I. Nº 24.850.270. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 14 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

$ 15 127975 Mar. 21

INDUSTRIAS CASNE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se aclara que en edictos publicados en fecha 28/01/2011 s/Cesión Cuotas Sociales y Designación Socio Gerente, la profesión de la nueva socia Elsa Santina Maggi es ama de casa y con respecto al capital social, el mismo es de pesos doce mil ($ 12.000) divididos en doce mil (12.000) cuotas de capital de pesos uno ($ 1) cada una en la siguiente proporción: Néstor Roque Castellano 11.400 cuotas de capital y Elsa Santina Maggi 600 cuotas de capital.

$ 15 127973 Mar. 21

MEX FOOD S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La representación lega de la sociedad será a cargo del presidente y vice-presidente del directorio en forma indistinta. Suplente: María Fernanda Giner.

$ 15 127949 Mar. 21

TRANSPORTE M.C. S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por instrumento privado del día 3 de marzo de 2009 se dispuso la modificación de sede social al domicilio, Catamarca Nº 535 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe y el aumento de capital de dicha sociedad a $ 160.000 (ciento sesenta mil pesos).

$ 15 127951 Mar. 21

ALUMINCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento de modificación: 11 de marzo de 2011.
2) Capital: El capital social se fija en la suma de ciento diez mil pesos ($ 110.000) dividido en 1.100 cuotas de valor nominal $ 100 (cien) cada una.
$ 15 127756 Mar. 21

GRUPO MAFI S.R.L.

CONTRATO

A los 9 días del mes de Marzo do 2011. los Sres. Cristian Leandro Tenaglia, argentino, mayor de edad, hijo de Carlos Alberto Tenaglia y Olga María Montedoro, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 290 de la localidad de La Vanguardia, Dpto. Constitución, Pcia. de Santa Fe, titular del documento tipo D.N.I. Nro. 25.110.286, nacido el 29/11/1976 y Mauro Sebastián Antonio Schenone, argentino, mayor de edad, hijo de Rubén Darío Schenone y Beatriz Noemí Ricondo, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sargento Cabral 680 de la localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Pcia. de Santa Fe, titular de documento de identidad tipo D.N.I. Nro. 30.072.487, nacido el 13/06/1983 deciden constituir Grupo Mafi S.R.L. con domicilio legal en calle Sargento Cabral 680 de la localidad de Máximo Paz, que tendrá por objeto la realización de servicios financieros incluyendo actividades de ahorro y préstamo, actividades de crédito para financiar otras actividades económicas y actividades de ahorro y préstamo, actividades de crédito para financiar otras actividades económicas y actividades de financiamiento del consumo, la viviendo y otros bienes, su plazo de duración se estipula en 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social asciende a la suma de $ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). La Administración de la sociedad estará a cargo de Cristian Leandro Tenaglia y Mauro Sebastián Antonio Schenone quienes actuaran en la condición de Socios Gerentes teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, asimismo, la fiscalización estará a cargo de Cristian Leandro Tenaglia y Mauro Sebastián Antonio Schenone. La sociedad tendrá como fecha de cierre de sus ejercicios anulaes el 28 de Febrero de cada año.
$ 23 127780 Mar. 21

SENSOR OIL GROUP S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de 1ª. de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que SENSOR OIL GROUP S.A., inscripta en el Registro General Rosario, en Estatutos al Tomo. 88 Folio 3009 Nº 146 el 27.03.2007, y modificación por aumento de capital inscripto el 31/03/2008 al Tomo 89 Folio 3358 Nº 172, con domicilio en Ruta Nacional Nº 34 Km. 54.8 de la ciudad de Totoras provincia de Santa Fe, ha decidido en asamblea general ordinaria de fecha 05 de noviembre del 2010 aumentar el capital social en la suma de $ 2.130.000 (pesos dos millones ciento treinta

mil) representado en 2.130.000 acciones de pesos uno ($1) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción. El capital suscripto se integra totalmente capitalizando el saldo de la cuenta resultados no asignados en proporción a los porcentajes de participación en el capital social de cada uno de los accionistas.

$ 15 127774 Mar. 21

SENSOR AUTOMATIZACION AGRICOLA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de 1ª. de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que SENSOR AUTOMATIZACION AGRICOLA S.A., (continuadora por transformación de Sensor Automatización Agrícola S.R.L.) inscripta en el Registro General Rosario, en Estatutos al Tomo 87 Folio 8238 No 422 el 31 08.06 e inscripción del directorio el 16/02/2009 al Tomo 90 folio 1729 Nº 86, con domicilio en Ruta Nacional Nro. 34 Km. 54.8 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, ha decidido en asamblea general ordinaria de fecha 25 de noviembre del 2010 aumentar el capital social en la suma de $ 2.900.000 (pesos dos millones novecientos mil) representado en 1.450.000.- acciones clase B de peso uno ($ 1.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción y 1.450.000 Acciones clase A de peso uno ($ 1.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción. El capital suscripto se integra totalmente capitalizando el saldo de la cuenta resultados no asignados en proporción a los porcentajes de participación en el capital social de cada uno de los accionistas.

$ 15 127776 Mar. 21

CONQUISTANDO CAMINOS S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

1. Fecha del Instrumento: 09/03/2011.

2. Integrantes de la Sociedad: Eduardo Daniel Dure de nacionalidad argentina, nacido el 26 de agosto de 1959, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Ana Berlochi, con domicilio en la calle Julio A Roca 620 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I. 13.463.884, y las señoras: Alicia Ana Berlochi, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de agosto de 1958, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Daniel Duré, con domicilio en la calle Julio A Roca 620 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I. 12.500.498; Cecilia Daniela Dure, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de septiembre de 1989, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Julio A Roca 620 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I. 34.730.700; y la señora Natalia Belén Dure, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de abril de 1986, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Julio A Roca 620 de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I. 32.176.726.

3. Cambio de Denominación: como consecuencia de deliberaciones, todos los socios, de

común acuerdo han decidido cambiar la denominación de la sociedad hasta ahora “NUEVO TIEMPO DE VIAJAR S.R.L.” por la de “CONQUISTANDO CAMINOS S.R.L.”, por lo tanto la cláusula primera quedara redactada de la siguiente manera: Primera: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de “CONQUISTANDO CAMINOS S.R.L.

$ 23 127926 Mar. 21

CAR-SER S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil once, entre Mario Alejandro De pauli, Argentino, D.N.I. 20.590.977, soltero, nacido el 17 de Mayo de 1969, domiciliado en calle H. Irigoyen 1 186 Piso 6 “D” de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión empresario; el Sr. Arturo Antonio De pauli, Argentino, D.N.I. 17.234.688, casado, nacido el 15 de Marzo de 1965, domiciliado en calle Sgto. Cabral 1109 de la Ciudad de San Lorenzo, de profesión empresario y el Sr. Ariel Gustavo Andrada, Argentino, D.N.I. 22.046.897, soltero, nacido el 27 de Febrero de 1971, domiciliado en calle Gral. López 2771 de la Ciudad de San Lorenzo, de profesión empresario. Hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de “CAR-SER S.R.L”. La sociedad, tendrá su domicilio Legal en calle Sgto. Cabral 1135 de la ciudad de San Lorenzo en donde tendrá el asiento principal de su negocio, el termino de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el registro público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la actividad de Transporte y fletes y la Comercialización en general de carne vacuna. Esta comercialización comprende la compraventa comercial por cuenta propia o de terceros. El capital social se fija en la suma de pesos Ciento veinte mil ($120.000), dividido en doce mil (12000) cuotas de diez pesos ($10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Mario Alejandro De pauli suscribe la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de pesos diez ($10) cada una o sea pesos cuarenta mil ($40000). el Sr. Arturo Antonio De pauli suscribe la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de pesos diez ($10) cada una o sea pesos cuarenta mil ($40000) y el Sr. Ariel Gustavo Andrada suscribe la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de pesos diez ($10) cada una o sea pesos cuarenta mil ($40000). Las cuotas se integran en un 25% en este acto en efectivo, o sea la cantidad de pesos treinta mil ($30000) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante lo integrarán en efectivo en el lapso de un año de la firma del presente contrato.- La Administración, Dirección y representación estará a cargo del Sr. Arturo Antonio De pauli quién revestirá el cargo de Gerente de la firma. En todos los actos y contratos podrá actuar, y obligará a la sociedad usando su firma particular precedida de la denominación CAR-SER SRL, en sello o estampada de puño y letra. La fiscalización de la sociedad será amplia y podrá ser ejercida por cualquiera de los socios en cualquier momento, quienes podrán examinar personalmente o por medio de asesor autorizado por el, los libros y papeles sociales y recabar los informes que estima pertinentes, en un todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 55 de la Ley 19.550. Anualmente el día 14 de Marzo al finalizar el ejercicio económico se practicará un inventario y Balance General y un cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, todo de acuerdo a las normas contables y usuales, respetando las normas impositivas.

$ 70 127935 Mar. 21

CINCO CONTINENTES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto en los autos caratulados: “Cinco Continentes S.R.L. s/Constitución”, Expte. N° 497/2011, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que:

1) Socios: Valeria Galli, argentina, divorciada, nacida el 03/06/1974, Técnica Coordinadora en Turismo, D.N.I. N° 23964230; y Verónica Andrea Raggio, argentina, casada, nacida el 17/10/1970, contadora pública nacional, D.N.I. N° 21.885.254.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03/03/2011.

3) Denominación: CINCO CONTINENTES S.R.L.

4) Domicilio Social: Italia 563, Piso 2° “B” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Empresa de Viajes y Turismo.

6) Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Sesenta Mil pesos ($ 60.000.-) dividido en 600 cuotas de $ 100 cada una. Valeria Galli, suscribe 300 cuotas, por la suma de $ 30.000; e integra $ 7.500. Verónica Andrea Raggio, suscribe 300 cuotas, por la suma de $ 30.000, e integra $ 7.500. La integración del saldo se realizará dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del contrato social.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, quienes podrán actuar de manera indistinta.

9) Nombre del gerente: Verónica Andrea Raggio.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios indistintamente.

11) Representación legal: A cargo de todos los socios en forma indistinta.

12) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Se publica conforme art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales. Rosario, 14 de Marzo de 2011.

$ 25 127957 Mar. 18

SUNCHALES ESPACIOS VERDES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Accionistas: Hugo Alberto Daga, apellido materno: Astesana, argentino, nacido el 10/01/55, D.N.I. N° 11.474.861, casado, productor agropecuario, domiciliado en 25 de Mayo 628 de Sunchales (SF) y Omar Atilio Faletto, apellido materno: Toselli, argentino, nacido el: 15/02/49, D.N.I. N°: 5.531.940, casado, comerciante, domiciliado en 1° de Mayo 359 de Sunchales (SF).

Fecha del Acta Constitutiva: 13 de Diciembre de 2.010.

Denominación: “SUNCHALES ESPACIOS VERDES S.A.

Domicilio: 1° de Mayo N° 359 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Capital: $ 250.000.- (Pesos: Doscientos Cincuenta Mil).

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros dentro o fuera del país, de la siguiente actividad: prestación de servicios de paisajismo, riego, nivelación, fuentes, cascadas, estanques, césped, parquización, parque jardín, jardinería, pérgolas, diseño, proyecto césped, mantenimiento de espacios verdes, construcción de jardines. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de (1) y un máximo de cinco (5). Presidente: Ornar Atilio Faletto, D.N.I. N°: 5.531.940 y Director Suplente: Hugo Alberto Daga, D.N.I. N°: 11.474.861.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 14 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

$ 15 127974 Mar. 21

SESA LOGISTICA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula Cuarta del contrato social, la cual quedara redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Venta por mayor y/o distribución ya sea por cuenta y orden de terceros o por cuenta propia, de artículos y productos para kioscos, librerías, minimercados, estaciones de servicio o similares. Incluye golosinas, artículos de perfumería, limpieza, papelería, librería y otros de similares características. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Asimismo podrá comercializar por cuenta propia o de terceros cualquier otro producto o servicio vinculado a las telecomunicaciones como suscripciones o presuscripciones para telefonía básica, teléfonos celulares y sus accesorios y en general todos los productos de telefonía que desarrollen las empresas de telefonía habilitadas por las autoridades competentes, por cualquiera de los medios existentes o a crearse, inclusive redes electrónicas de datos así como también distribución de tarjetas de telefonía prepaga

Cambio de domicilio Se establece el domicilio social en la calle Sarmiento 3039 de la ciudad de Rosario.

$ 15 127875 Mar. 21

POSE S.R.L.

CONTRATO

Fecha de la resolución de la sociedad: 23/02/2011.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos tres millones novecientos ochenta y cinco mil ($ 3.985.000), representado por doscientas (200) cuotas

de capital de pesos diecinueve mil novecientos veinticinco ($ 19.925) cada una, correspondiéndole al Sr. Gustavo Martín Etchanchú cien (100) cuotas de capital de pesos diecinueve mil novecientos veinticinco($ 19.925) cada una o sea pesos un millón novecientos noventa y dos mil quinientos ($ 1.992.500), al Sr. David José Sema cien (100) cuotas de capital de pesos diecinueve mil novecientos veinticinco ($ 19.925) cada una o sea pesos un millón novecientos noventa y dos mil quinientos ($ 1.992.500).

El capital social así determinado se encuentra totalmente suscripto e integrado.

$ 15 127877 Mar. 18

AGROPECUARIA LA GRANJA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 09 de marzo de 2010.

2. SOCIOS: Juan Alberto Sartori, apellido materno “Peirotti”, de profesión productor agropecuario, nacido el 14 de mayo de 1955, casado en primeras nupcias con Susana Mabel Delguste, argentino, titular del D.N.I. Nº 11.444.292, C.U.I.T. Nº 20-11444292-6, domiciliado en zona rural de la localidad de Elisa, Provincia de Santa Fe; Griselda Inés Sartori, apellido materno “Peirotti”, de profesión Contadora Pública, nacida el 29 de enero de 1954, divorciada según sentencia judicial de fecha 26 de noviembre del año 2002, tramitada en autos caratulados “Expediente No 999 Año 2002, Griselda Inés Sartori y Edgardo Luis Mateo Sasia s/Divorcio Vincular por presentación conjunta”, por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, argentina, titular del D.N.I. Nº 10.807.988, C.U.I.T. N° 27-10807988-1, domiciliada en Bv. Gálvez N° 1129, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Graciela Beatriz Sartori, apellido materno “Peirotti”, de profesión ama de casa, nacida el 20 de julio de 1949, casada en primeras nupcias con Osear Pedro Herzog, argentina, titular de la L.C. N° 4.633.869, CUIT N° 27-04633869-9, domiciliada en calle Martín de la Peña N° 329, de la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: AGROPECUARIA LA GRANJA S.A.

4. Domicilio: Localidad Elisa, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle zona rural de la localidad de Elisa, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4° de la L.S.C.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos diez mil ($ 210.000), representados por doscientas diez mil (210.000) acciones de pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Griselda Inés Sartori, D.N.I. N° 10.807.988; Director Suplente: Juan Alberto Sartori; D.N.I. 11.444.292.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de febrero de cada año. Rafaela, 03 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

$ 35 127972 Mar. 18

INGENIERO LEIN Y ASOCIADOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Jaime Lein, argentino, L.E. 6.057.394, nacido el 11 de enero de 1945, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con Marta Lidia Gover, con domicilio en Córdoba 1901 piso 9° Marta Lidia Gover, argentina, L.C. 5.134.816, nacida el 8 de noviembre de 1945, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Jaime Lein, con domicilio en Córdoba 1901 piso 9°; Marcelo Lein, argentino, DNI 22.766.315, nacido el 2 de marzo de 1972, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Sivack, con domicilio en Santiago 1589; y GUSTAVO LEIN, argentino, DNI 23.928.428, nacido el 29 de julio de 1974, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Karina Gojman, con domicilio en Oroño 85 bis, todos de Rosario, provincia de Santa Fe; socios de “Ingeniero Lein y Asociados” S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en la sección Contratos al Tomo 149, folio 11750 N” 1319 de fecha 21 de agosto de 1998 y posterior modificación hecha por Escritura N° 271 de fecha 8 de agosto de 2003, Inscripta en Contratos al Tomo 153, folio 1757 N° 1510 y otra por Escritura No 156 del 14 de mayo de 2008 Inscripta en Contratos al Tomo 159 folio 12599 No 1047 convienen y declaran lo siguiente:

A) incrementar el capital social de cinco mil pesos, llevándolo a la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), o sea aumentarlo en doscientos cuarenta y cinco mil pesos ($ 245.000), dividido en 24.500 (veinticuatro mil quinientas) cuotas de $ 10, cada una, utilizando para ello el saldo acreedor de las cuentas particulares.- El aumento es suscripto por los socios de la siguiente manera: Jaime Lein 12.495 cuotas de $10.- (diez pesos) cada una que representan la suma de ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos ($ 124.950); Marta Lidia Gover 4.655 cuotas de $ 10, (diez pesos) cada una que representan la suma de cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos ($ 46.550); Marcelo Lein 3.675 cuotas de $ 10, (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos ($ 36.750); Gustavo Lein 3.675 cuotas de $ 10. (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos ($ 36.750); Dicho aumento es suscripto e integrado totalmente por los socios mediante la capitalización del saldo acreedor de sus cuentas particulares.

B) A partir de la fecha el capital de Ingeniero Lein y Asociados S.R.L. es de $ 250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en 25.000 cuotas de $ 10, (diez pesos) cada

una, que le corresponden a sus socios en la siguiente proporción: Jaime Lein 12.750 cuotas de $ 10, (diez pesos) cada una que representan la suma de ciento veintisiete mil quinientos pesos ($ 127.500); Marta Lidia Gover 4.750 cuotas de $ 10, (diez pesos) cada una que representan la suma de cuarenta y siete mil quinientos pesos ($ 47.500); Marcelo Lein 3.750 cuotas de $ 10, (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y siete mil quinientos pesos ($ 37.500); Gustavo Lein 3.750 cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de treinta y siete mil quinientos pesos ($ 37.500).

$ 58 127937 Mar. 21

EL EMPORIO DE LAS GOLOSINAS S.R.L.

CONTRATO

Solicitamos publicar por un día en el diario de Publicaciones Legales un aviso correspondiente a la prorroga del plazo de duración de "EL EMPORIO DE LAS GOLOSINAS S.R.L.", inscripta en Rosario, en Contratos, al Tomo 141 Folio 6379, N° 666, en fecha 4-7-1990, y sus Prórrogas inscriptas el 25-7-1995 al Tomo 146, Folio 9652, No 1000, el 20-7-2000, al Tomo 151, Folio 8946, N° 1029 el 7-3-2001 al Tomo 152, Folio 2674, N° 309; el 5-12-2001 al Tomo 152, Folio 16971 N° 1967; y el 25-9-2002, al Tomo 153, Folio 10851, N° 1154 y el 9-9-2003, al Tomo 154 Folio 15812, N° 1387; y su cambio de domicilio legal inscripto en fecha 17-7-2001 al Tomo 152, Folio 9120, N° 1145; y su Aumento de Capital Social inscripto en fecha 9-9-2003, al Tomo 154, Folio 15812, N° 1387; y su Reconducción inscripta en fecha 16-2-2005, al Tomo 156, Folio 3016, N° 238; y su prórroga y aumento de capital inscripto en fecha 28-3-2006 al Tomo 157, Folio 8092, N° 625; y su prórroga inscripta en fecha 5-3-2007, al Tomo 158, Folio 4469, N° 344; en fecha 26-02-2008, al tomo 159, folio 4086, N° 308; en fecha 25-2-2009, al tomo 160, folio 4105, Nº 301; y en fecha 29-3-2010, al tomo 161, folio 6358 y Nº 467.

1) Prórroga Plazo de Duración: Los socios Hugo Nicebe y María de los Angeles Nicebe, deciden prorrogar el término de duración de la sociedad cuyo vencimiento operaba el 16 de Febrero de 2011, por el plazo de 12 meses, o sea hasta el 16 de Febrero de 2012, fecha esta en la cual operará el vencimiento de la sociedad.

2) Fecha del instrumento: 8 de Febrero de 2011.

$ 25 127960 Mar. 21

AGRO CONSTRUYE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en expediente Nro 435/2011 autos caratulados AGRO CONSTRUYE S.R.L., por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Integrantes de la Sociedad: Scala, Agustín José, argentino, casado en primeras nupcias con Lorena Betina Del Cario, de profesión comerciante, nacido el 06/07/1976, D.N.I. Nro. 25.204.332,CUIT 20-25204332-3 domiciliado en calle Tarragona 240 Bis de

Rosario y Del Carlo, Lorena Betina, argentina, casada en primeras nupcias con Agustín José Scala, de profesión abogada, nacida el 27 de Julio de 1978, D.N.I. 26.710.032, CUIT 27-26710032-8 , domiciliada en calle Tarragona 240 Bis de Rosario; todos hábiles para contratar.

2) Fecha del Contrato: 14/02/2011

3) Razón Social o Denominación: AGRO CONSTRUYE S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Tarragona 240 Bis - Rosario - Sta. Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar Construcción, reforma y reparación de edificios y servicios relacionados con la construcción.

6) Plazo de Duración: Diez (10) Años a contar desde la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $ 100.000.- dividido en Cien (100) cuotas de V.N. $ 1000 c/u.

8) Administración y Fiscalización: La administración y dirección estará a cargo del Sr. Scala, Agustín José , quien es designado como único Gerente y durará en sus funciones por tres (3) Ejercicios. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

$ 30 127968 Mar. 21

SOYBEAN COMMODITIES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el articulo décimo Inc. A) de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución de “SOYBEAN COMMODITIES S.R.L” de acuerdo al siguiente detalle.

1) Rodrigo Gonzalo Izaguirres, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Marzo de 1976, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe; con D.N.I. Nro. 25.161.221 y Gabriel Scaglione, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Mayo de 1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle 25 de Mayo 674, de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe; con D.N.I. Nro. 27.174.910

2) Fecha del instrumento de constitución: a los 28 del mes de febrero de 2011

3) Denominación social: SOYBEAN COMMODITIES S.R.L.

4) Domicilio y sede social: 9 de julio 813 piso 9 dto. 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

5) La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola y ganadera de campos propios o de terceros, mediante arrendamientos, aparcerías, comodatos y contratos en general para siembra y/o cosecha de cultivos, pastoreo, engorde y/o cría de ganado y administración de campos; la comercialización de productos agropecuarios y compraventa de cereales en general.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: es de Pesos Ciento cincuenta Mil ($150.000), representado por mil quinientas (1500) cuotas de pesos Cien ($100) cada una.

$ 30 128001 Mar. 21

FINCAS SAN SEBASTIAN S.R.L.

CONTRATO

Entre don Sebastián Luis Dziubek, D.N.I. 29.209.247, comerciante, soltero, nacido el 6 de febrero de 1982, con domicilio en Brassey Nro. 8017, de la ciudad de Rosario, don Juan Pablo Mesanza, D.N.I. 27.606.320, comerciante, casado en primeras nupcias con Georgina Paola Scarano, argentino, nacido el 26 de marzo de 1979, con domicilio en Torre Revello Nro. 888, de la ciudad de Rosario, don Federico Raúl Benedetto, D.N.I 27.747.111, comerciante, casado en primeras nupcias con Julieta Marcela Barzaghi, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1979, con domicilio en Morrison 8053 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, don Santiago Bianchetti, D.N.I. 28.449.378, comerciante, soltero, nacido el 27 de noviembre de 1980, con domicilio en Benegas 8063, de la ciudad de Rosario y don Franco Natalio Cattani, D.N.I. 25.334.282, comerciante, casado en primeras nupcias con Marina Iribarren, argentino, nacido el 06 de septiembre de 1976, con domicilio en Calle República 8388 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar manifiestas: Primera: que el señor Santiago Bianchetti cede, vende y transfiere a favor del señor Sebastián Luis Dziubek, 700 (setecientas) cuotas de capital de una valor nominal de $ 10 (pesos 10), o sea por un total de pesos sietes mil ($.7.000), que posee en la sociedad Finca San Sebastián S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 161, Folio 163 ,N° 15, de fecha 5 de enero de 2010 , cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, $ 7.000 (pesos siete mil); que el señor Juan Pablo Mesanza cede, vende y transfiere a favor del señor Sebastián Luis Dziubek, mil doscientas cuotas (1200) de capital

de una valor nominal de $ 10 (pesos 10), o sea por un total de pesos doce mil ($ 12.000), que posee en la sociedad Finca San Sebastián S.R.L.,cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, $ 12.000 (pesos treinta y un mil); que el señor Juan Pablo Mesanza cede, vende y transfiere a favor del señor Franco Natalio Cattani, mil novecientas cuotas (1900) de capital de una valor nominal de $ 10 (pesos 10), o sea por un total de pesos diecinueve mil ($ 19.000), que posee en la sociedad Finca San Sebastián S.R.L., cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, $ 19.000 (pesos diecinueve mil); que el señor Federico Raúl Benedetto, cede, vende y transfiere a favor del señor Franco Cattani, tres mil cien cuotas (3100) de capital de una valor nominal de $ 10 (pesos 10), o sea por un total de pesos treinta y un mil ($ 31.000), que posee en la sociedad Finca San Sebastián S.R.L, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, $ 31.000 (pesos treinta y un mil); Segunda: En virtud de la cesión operada, la cláusula cuarta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera:: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.-) divididos en diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios y según el siguiente detalle: Franco Cattani, suscribe cinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-) y Sebastián Luis Dziubek, suscribe cinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta mil ($ 50.000)- Tercera: Se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento “socio gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación “Fincas San Sebastián S.R.L.”, actuando en

forma indistinta. Desígnase en este acto como gerente al socio Sebastián Luis Dziubek. Rosario, el 10 de Febrero de 2011.

$ 70 128020 Mar. 21

ACEROS CONFORMADOS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Picerni, Matías Martín, argentino, D.N.I. 29.415.707, nacido el 10 de Abril de 1982, soltero, de profesión Licenciado en Ingeniería Comercial, con domicilio en calle Gollan N° 1067 de la ciudad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, Picerni, María Belén, argentina, D.N.I. 30.103.323, nacida el 30 de Abril de 1983, soltera, de profesión Docente, con domicilio en calle Chiclana N° 742 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sciretta, Stella Maris, argentina, D.N.I. 11.449.940, nacida el 24 de Diciembre de 1954, casada en primeras nupcias con Picerni, Héctor Jesús, con domicilio en calle Chiclana N° 742, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión abogada.

2. Lugar y fecha de constitución: San Lorenzo, 16 de Febrero de 2011.

3. Denominación: “Aceros Conformados S.R.L.”

4. Domicilio Social: calle Gollan N° 1067, Ricardone, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Fabricación, montaje y mantenimiento de Estructuras Metálicas y Obras Civiles a General, incluyendo plegado, cortado, forjado, estampado, mecanizado, perforado y laminado de chapas, aceros y similares.

6. Plazo de duración: 15 (quince) años.

7. Capital Social: $ 102.000 (pesos ciento dos mil).

8. Administración y fiscalización: la administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no y la fiscalización a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento “socio-gerente” o “gerente”, según el caso.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

11. Gerente: Picerni, María Belén, D.N.I. 30.103.323.

$ 22 128025 Mar. 21

ROSARIO DERIVADOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.550 y modif., y conforme el decreto de fecha 23 de febrero de 2011 se ha ordenado la siguiente publicación legal.

Socios: “Mercado de Valores de Rosario S.A.” cuyo acto constitutivo se encuentra inscripto al T. 15 F. 1 Nro. 1 y modif. ; y “Rosario Valores Sociedad de Bolsa Sociedad Anónima” cuyo acto constitutivo se encuentra inscripto al T. 78 F. 5742 Nro. 253.

Fecha del instrumento de constitución: 26 de julio de 2010

Denominación: Rosario Derivados Sociedad Anónima

Domicilio y sede social: Rosario, calle Paraguay 777, piso 8vo.

Objeto social: Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros con los límites de los arts. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Operaciones de Mercado: negociar y celebrar, todo tipo de actos jurídicos sea a nombre y cuenta propia, a nombre propio y por orden o cuenta ajena o a nombre y por cuenta ajena, contratos a término, forwards, pases, swaps, contratos de futuros y opciones y cualquier otro contrato de derivados sobre cualquier tipo de activo subyacente, que se concierten en Mercados Nacionales, autorizados por la Comisión Nacional de Valores, y en Mercados extranjeros institucionalizados o no; b) Financiera y de Servicios: brindar información sobre mercados, capacitación, publicidad, servicios de consultoría económico financiera en forma personal o a distancia por cualquier medio de comunicación. Realizar transacciones de comercio electrónico. El desarrollo y venta de tecnología y software para realizar transacciones por medios electrónicos y trading. La financiación de toda clase de operaciones a empresas o sociedades comerciales, industriales agropecuarias e inmobiliarias y el otorgamiento de créditos con capital propio en general, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente con la exclusión expresa de aquellas regidas por la ley de entidades financieras; c) Mandataria: la administración de negocios financieros por cuenta de terceros y en especial los relacionados con valores negociables públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones, o asesoramiento, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados con título habilitante; administración de cartera de valores, agente colocador de títulos de deuda o riesgo, de cuotas partes de fondos comunes de inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores y de los Mercados autorregulados de Rosario, del país o del extranjero; d) Inversora: inversiones de capitales en empresas y sociedades nacionales o extranjeras constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas y a realizarse, en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores negociables y en la adquisición de bienes para su posterior locación; e) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, locación, explotación, construcción, hipoteca, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Ley Nacional de Propiedad Horizontal, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar la administración de propiedades de terceros; f) Consultoría: consultaría sobre estrategias de cobertura e inversión con contratos derivados, futuros y opciones y cualquier otro activo financiero. Cuando algunas de las actividades propuestas en el objeto social deban ser desarrolladas por profesional, lo serán con intervención de inscriptos en la matrícula correspondiente. La sociedad no realizara ninguna de las actividades previstas en el art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: $150.000.- dividido y representado por 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $10.- valor nominal cada una de ellas, con derecho a un

voto por acción. El capital puede aumentarse por Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo conforme al art. 188 de la ley 19.550 y modificatorias.

Organo de Administración: la administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Duran en sus funciones tres ejercicios. Pueden designarse suplentes en igual o menor número que los Directores titulares siendo obligatorio cuando prescindan de la sindicatura; salvo que sea unipersonal el Directorio sesionara con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisorio en caso de empate. El primer Directorio es unipersonal habiéndose designado Director Titular Claudio Adrián Iglesias, argentino, de 48 años de edad, casado con Mabel Susana Marrone, con domicilio en calle Santa Fe Nro. 1214 4to. piso de la ciudad de Rosario, Contador Público Nacional, titular del Documento Nacional de Identidad Nro.: 14.704.287 y Director Suplente Pablo Alberto Bortolato, argentino, soltero, de 42 años de edad, agente de bolsa, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1232 Piso 7mo. B de la ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad Nro.: 18.419.305. Organización de la representación legal: corresponde al Presidente del Directorio pudiendo designarse vicepresidente si el Directorio fuera plural.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tienen el derecho de contralor del art. 55 de la L.S.C.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 125 128042 Mar. 21

GRUPO GERJULI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRUPO GERJULI S.R.L. s/Constitución. Expte N° 394/11, de trámite por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los socios: El Sr. Jorge Julián Massoud, argentino, DNI: 26.355.893, nacido el 12 de mayo de 1978, de 32 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Julio A. Roca Nº 514 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Sta. Fe, estado civil soltero; y el Sr. Germán Alberto Prefacio, argentino, D.N.I. 26.877.457, nacido el 18 de octubre de 1978, de 32 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle España N° 560, piso 6, B, de la localidad de Rosario, Provincia de Sta. Fe, estado civil soltero.

Fecha de Instrumento adicional: 24-2-11.

2) Fecha del instrumento: 14/02/11.

3) Denominación: GRUPO GERJULI S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Domicilio real y legal. Estará ubicado en calle Corrientes N° 601 de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe. pudiendo establecer otros comercios en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Objeto Social: Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador excepto en heladerías n.c.p.

6) Duración: Será de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio respectivo.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos ochenta mil ($ 80.000), dividido en ocho

mil ($ 8.000) cuotas de pesos diez ($10) cada una, que los socios suscriben en este acto en la proporción que seguidamente se indica; el Socio Jorge Julián Massoud suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez ($ 10) cada una, o sea un valor de pesos cuarenta mil ($ 40.000), y el socio Germán Alberto Prefacio suscribe cuatro mil (4.000). La integración del capital se realiza por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, es decir, pesos veinte mil ($ 20.000), debiéndose integrar el saldo restante dentro de los veinticuatro meses contados a partir de la fecha.

8) Administración, Fiscalización y Representación: Se ha designado en este acto como socio gerente, al socio Jorge Julián Massoud, debiendo suscribir las obligaciones que asume la sociedad con su firma personal junto con la denominación social. Queda prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la misma, comprometerla en fianzas, garantías, o avales a favor de terceros extraños a la sociedad, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que causaren a la sociedad dichas finanzas, garantías o avales y las operaciones ajenas a la misma. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

$ 50 127991 Mar. 21

RIMET S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Cesión de cuotas sociales: José Luis Nieto, de 58 anos, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 10.630.312, casado, domiciliado en calle Ituzaingó Nº 3216 de Rosario, vende, cede y transfiere doscientas (200) cuotas de capital a favor de Guillermo Hugo Della Caspera, de 67 anos, argentino, comerciante, D.N.I. N° 6.051.584, casado, domiciliado en calle Mitre N° 4196 de Rosario.

Aumento de capital social: Aumento Capital Social a $ 60.000,-, integrando el aumento de $ 42.000, con la capitalización parcial del saldo de la cuenta Reservas Facultativas. Dividido en 6.000 cuotas de $ 10,- cada una.

Prorroga Duración: 5 años a contar desde el 28 de Octubre de 2010. Vencimiento 28 de Octubre de 2015.

Administración, Gerencia: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más Gerentes. Se designa a los Señores Guillermo Hugo Della Caspera y Silvina Laura Della Caspera, con el cargo de Gerentes, quienes tendrán a su cargo la administración, la representación legal y el uso de la firma social, en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

Renuncia gerente: José Luis Nieto, renuncia a su cargo de gerente.

Todo según contrato de: 28 de Septiembre de 2.010.

$ 15 128048 Mar. 21

CLUB LEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de modificación: 26/11/2009.

2) Socios: Roberto Laureano Casadei, nacido el catorce de julio de mil novecientos setenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 92.717.180, de profesión abogado, de estado civil soltero con domicilio en calle Moreno 2502 de ésta localidad, Gabriel Juan D´Alleva, de nacionalidad argentina, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete, con D.N.I. Nº 26.026.368, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Carlos Casado 1045 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe y Diego Mario Dezeta de nacionalidad argentina, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro con D.N.I. Nº 23.848.154, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires 1916, de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; siendo todos hábiles para contratar.

3) Capital Social: El señor Dora Javier Horacio vende cede y transfiere a los señor Diego Mario Dezeta veinticuatro cuotas de Capital Social de $ 1000.- cada una que constituyen una suma total de pesos veinticuatro mil ($ 24.000.-) y Gabriel Juan D´Alleva seis cuotas de Capital Social de $ 1000, cada una que constituyen una suma total de pesos seis mil ($ 6.000). El señor de Rosa Darío Cesar Enrique vende cede y transfiere a los señor Roberto Laureano Casadei veinticuatro cuotas de Capital Social de $ 1000, cada una que constituyen una suma total de pesos veinticuatro mil ($ 24.000) y Gabriel Juan D´Alleva seis cuotas de Capital Social de $ 1000, cada una que constituyen una suma total de pesos seis mil ($ 6.000).

4) Composición del órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Roberto Laureano Casadei, nacido el catorce de julio de mil novecientos setenta y seis que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 92.717.180, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 2502 de la localidad Casilda, provincia de Santa Fe, designado por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

$ 40 128084 Mar. 21

INTERCAP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista en el Expte. N° 29 F° 85 año 2011 caratulado “Intercap S.R.L. s/Prorroga y modificación contrato (art. 3ro. Duración), se ha ordenado publicar por el término de Ley la modificación al contrato social (art. 3°) consistente en la prorroga del plazo de duración de la sociedad denominada Intercap S.R.L., acordada por los socios el día 11 días del mes de marzo del año 2011, el que será de cuarenta años contados desde la inscripción del contrato social en el R.P.C., venciendo el 26 de junio de 2031. Reconquista, 15 de marzo de 2.011. Fdo. Duilio M. Francisco Hail - Abogado Secretario.

$ 15 128055 Mar.21

TRESFI S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de

Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertrám, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 9 de Marzo de 2011.

1) Integrantes de la Sociedad: Juan Carlos Agustín Filippetti, D.N.I. N° 11.917.041, CUIT Nº 23-11917041-9 argentino, apellido materno Alonso, empresario, nacido el 28 de Agosto de 1.955, divorciado de primeras nupcias con Alejandra Mónica Alfonso según Expediente N° 403/98 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito N° 3 Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Escr. Leonor Antelo de fecha 20/3/98, domiciliado en Avellaneda N° 130 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; la señorita Sandra Beatriz Adaro, D.N.I. N° 17.310.295, CUIT N° 27-17310295-5, apellido materno Adaro, argentina, docente, nacida el 30 de Noviembre de 1.965, soltera domiciliada en Avellaneda N° 130 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Diciembre de 2.010.

3) Denominación de la Sociedad: “TRESFI SOCIEDAD ANONIMA”.

4) Domicilio de la Sociedad: Avellaneda N° 130, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, alquiler, inversión de bienes inmuebles y a la construcción bajo la dirección de profesionales respectivos, de los mismos con fines de venta o renta, no realizando actividades establecidas dentro de la Ley Nacional N° 21.526 y exceptuando las incluidas en el art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550 y las comprendidas dentro del marco de la Ley 24.441. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos mil pesos ($200.000.-) representado por ciento ochenta mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase “A”, de un peso ($1.-) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25 % por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Juan Carlos Agustín Filippetti, Directora Suplente: Sandra Beatriz Adaro.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Noviembre de cada año.

Venado Tuerto, 15 de Marzo de 2.011.

$ 55,22 128097 Mar. 21

MILKAUT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con las disposiciones del art. 194 de la Ley N° 19.550, se comunica por

el término de ley que la asamblea general extraordinaria del 15/03/11 resolvió aumentar el capital social de $ 81.525.260 hasta $ 93.566.260. El aumento de capital será integrado en efectivo por parte de los accionistas que eventualmente ejerzan su derecho de suscripción preferente. La suscripción e integración de las acciones se realizará en la calle Rivadavia 1984 de la localidad de Franck, depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe. Los accionistas podrán ejercer los derechos de suscripción preferente en proporción a sus respectivas tenencias y de acrecer en proporción a las acciones que suscriban, dentro de los 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este aviso, en el horario de 10 a 17 horas, en el lugar antes indicado. A su vez, se informa que mediante la asamblea antes referida se resolvió aumentar el capital social por hasta la suma de $ 171.075.235, mediante la capitalización de los créditos financieros que el accionista Bongrain International S.A.S. posee contra la sociedad por un monto de $ 77.508.975. Para la capitalización de este tramo del aumento de capital se suspende el derecho de suscripción preferente en los términos del art. 197 de la ley Nº 19.550.

$ 55,50 128233 Mar. 21 Mar. 23